



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-159-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2021-55759613-APN-SE#MEC - Ingreso al MEM - YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

VISTO el Expediente N° EX-2021-55759613-APN-SE#MEC y los Expedientes Nros. EX-2022-18177202-APN-SE#MEC, EX-2022-30431934-APN-SE#MEC, EX-2022-69092205-APN-SE#MEC, EX-2022-96377590-APN-SE#MEC y EX-2022-137688289-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. solicitó su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Parque Solar Zonda I con una potencia de CIENTO MEGAVATIOS (100 MW), ubicado en el Departamento Iglesia, Provincia de SAN JUAN, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132kV) de la Estación Transformadora Zonda, seccionando la Línea de Alta Tensión 132 kV Tocota – Bauchaceta, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE).

Que mediante las Notas Nros. B-156637-1 de fecha 25 de febrero de 2022 (IF-2022-30432455-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2022-30431934-APN-SE#MEC y B-162951-1 de fecha 7 de diciembre de 2022 (IF-2022-137688658-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2022-137688289-APN-SE#MEC, la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. cumple para su Parque Solar Zonda I los requisitos exigidos en los Puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM.

Que mediante la Resolución N° 162 de fecha 21 de febrero de 2019, la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Provincia de SAN JUAN resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Solar Zonda I (IF-2021-59349467-APN-SE#MEC).

Que la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial N° 35.104 de fecha 3 de febrero de 2023 sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. para su Parque Solar Zonda I con una potencia de CIENTO MEGAVATIOS (100 MW), ubicado en el Departamento Iglesia, Provincia de SAN JUAN, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132kV) de la Estación Transformadora Zonda, seccionando la Línea de Alta Tensión 132 kV Tocota – Bauchaceta, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., titular del Parque Solar Zonda I en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., a CAMMESA, a la empresa EPSE y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y

archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.03.13 08:38:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación por TAD a destinatario: CAMMESA.

Los documentos notificados son: NO-2023-27345369-APN-DGDA#MEC - RS-2023-27049822-APN-SE#MEC

CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-55759613-APN-SE#MEC - Ingreso al MEM - YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

A: Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), Maria Soledad Manin (DIRECTORIO#ENRE), YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. (Usuario TAD 30-71412830-9), CAMMESA (Usuario TAD 30-65537309-4), EPSE (Calle 6 y Maurin, San Juan CP: 5427), EPSE (Usuario TAD 30-70882520-0),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que se autoriza el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. para su Parque Solar Zonda I con una potencia de CIENTO MEGAVATIOS (100 MW), ubicado en el Departamento Iglesia, Provincia de SAN JUAN, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132kV) de la Estación Transformadora Zonda, seccionando la Línea de Alta Tensión 132 kV Tocota – Bauchaceta, jurisdicción de la EMPRESA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE).

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra y autenticada de la Resolución 159 (RESOL-2023-159-APN-SE#MEC) de fecha 13 de marzo de 2023 según lo indicado en el artículo 3° de la citada resolución.

Sin otro particular saluda atte.

